



**AVISO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes, vinculados o terceros interesados de las resultas de esta acción constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación. En tal sentido a través del mismo se notifica la sentencia proferida por este Tribunal Superior en Sala Civil-Familia en fecha junio 20 de 2023, al interior de la acción de Tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00327-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE: NESTOR GUSTAVO PEREZ ROCA Y COMO ACCIONADOS: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y VINCULADOS los señores ROSA RAMIREZ, HERNAN PAEZ ARMENTA, MATILDE PAEZ RAMIREZ, ALBERTO PAEZ RAMIREZ, WILSON PAEZ RAMIREZ, mediante la cual se dispuso:

*“Primero: Declarar improcedente la acción de tutela impetrada por el señor NESTOR GUSTAVO PEREZ ROCA, en contra de los JUZGADO TERCERO Y SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, conforme las motivaciones aquí vertidas.*

*Segundo: Notificar esta providencia a las partes intervinientes y vinculados, personal o telegráficamente o por cualquier otro medio expedito, de acuerdo al Decreto 2591 de 1991.*

*Tercero: Remítase la presente acción de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada.”.*

Para visualizar el expediente de tutela, copia el siguiente URL en el buscador:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/person/seccfbqlla\\_cendoj\\_ramajudicial.gov.co/EoumK2h6yEdPhLaF3jG0qIYB4BKCCWo3xNH480U8Sv4DHQ?e=9c71OP](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/person/seccfbqlla_cendoj_ramajudicial.gov.co/EoumK2h6yEdPhLaF3jG0qIYB4BKCCWo3xNH480U8Sv4DHQ?e=9c71OP)

Atentamente,

**WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN**

Secretario Sala Civil Familia  
Tribunal Superior de Barranquilla  
Kg